



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social
-Secretaría de Salud- que vería con agrado se
concrete en el presente año, la ampliación del Hospital de Río
Colorado, aprobada oportunamente por los organismos de gestión
pertinentes.

Artículo 2°.- Se prevea que la mano de obra para la concreción
de este proyecto sea local, dando respuesta al
alto índice de desocupación de la población vinculada a este
sector.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 185/2001